

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de Setiembre de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2 s/licencia con goce de haberes Dr. GUTIERREZ DE LA CARCOVA, Claudio" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2 de la Capital Federal, doctor Claudio J. Gutiérrez de la Cárcova solicita licencia con goce de sueldo con motivo de haber sido invitado por la Universidad Católica de Salta y la Universidad degli Studi di Bari para asistir al Curso de Post-grado sobre "Perfeccionamiento en Estupefacientes y Psicotrópico – legislación, tráfico ilícito, efectos y determinaciones-", a desarrollarse en la Ciudad de Bari, República de Italia

Que la Cámara Nacional de Casación Penal presta conformidad al presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 7 al 18 de octubre del corriente año, al citado magistrado; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION